



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SET 2017

RES. H. N°

1263/17

Expte. N° 4815-17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna de la Especialidad en Estudios de Género, Elizabeth Paz Burgos, L. U. N° 791.493, tramita la aprobación de tema y director de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. María Eugenia Burgos y la Prof. María Carla Pamela Moreno, aceptan la Dirección y Codirección del Trabajo Final de Especialidad –respectivamente- y aconsejan aprobar el tema propuesto;

Que el Comité Académico de la Especialidad en Estudios de Género ha evaluado positivamente el diseño y propuesta de Dirección;

Que de acuerdo a lo informado por la Administración de Posgrado, la alumna cumple con los requisitos académicos y adeuda sólo Trabajo Final de Especialidad para culminar la carrera;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado, quien otorga el visto bueno habida cuenta de que la solicitud se enmarca en el Cierre Ordenado de Carreras de Posgrado dispuesto por Res. H.N° 1609/16;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 423/17 aconseja aprobar el diseño de Trabajo Final y directora propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 05/09/17)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema de Trabajo Final de Especialidad en Estudios de Género (Plan de Estudios 2006), propuesto por la alumna Elizabeth Paz Burgos, LU 791.493, titulado "La ESI como dispositivo clave en la superación de estereotipos de género y su incidencia en las im/posibilidades de planificación de derechos sexuales y reproductivos de mujeres nacidas y educadas en el Departamento San Martín. Salta."

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Esp. María Eugenia Burgos como Directora y a la Prof. María Carla Pamela Moreno como Co-Directora del Trabajo Final de Especialidad, que se menciona en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO que la alumna dispondrá de 120 días (4 meses) para la presentación del Trabajo Final que se menciona en Artículo 1°, según dispone la Res. H.N° 1609/16 relativa al Cierre Ordenado de Carreras de Posgrado.

ARTÍCULO 4° - NOTIFICAR a Elizabeth Paz Burgos, Esp. María Eugenia Burgos, Prof. Pamela Moreno, Dirección de la Especialidad en Estudios de Género, Departamento de Posgrado, Dpto de Alumnos y Boletín Oficial.
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa